

RESOLUCIÓN OEP/TEDP-SP N°018/2019
Pando, 25 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, regula el ejercicio de la función electoral, jurisdicción, competencias, obligaciones, organización, funcionamiento, servicios y régimen de responsabilidades del Órgano Electoral Plurinacional.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, expresa en el art. 3., I. El Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por: 1. El Tribunal Supremo Electoral; 2. Los Tribunales Electorales Departamentales; 3. Los Juzgados Electorales; 4. Los Jurados de las Mesas de Sufragio; y 5. Los Notarios Electorales.

Que, la Ley 018 expresa en el Artículo 11. El Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, en su artículo 31 numeral I señala: "Los Tribunales Electorales Departamentales son el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional a nivel Departamental y conforme al numeral II. La Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Electoral Departamental".

Que, el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Pasajes y Otros del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), reglamenta las declaratorias en comisión oficial de trabajo, así como la entrega de viáticos, pasajes y otros gastos emergentes, a los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional (Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales y Servicio de Registro Cívico - SERECI) en época electoral y no electoral.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución TSE-RSP N° 0494/2018 de 15 de octubre de 2018, el Tribunal Supremo Electoral en el marco de sus atribuciones sobre la base de lo dispuesto en la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 1 de septiembre de 2018 y el Reglamento Específico "Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019" aprobado por la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0469/2018 de 26 de septiembre de 2018, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral en virtud de la jurisdicción y competencia resuelven convocar a las Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019 para el día domingo 27 de enero de 2019 y encomiendan a los Tribunales Electorales Departamentales la administración y ejecución de las Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019.



Que, mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0669/2018 de 21 de diciembre de 2018 se aprobó la modificación presupuestaria mediante la cual se establece el presupuesto para los Tribunales Electorales Departamentales correspondiente al Proceso de Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019 y que el presupuesto asignado para el TED-Pando, por un importe de Bs. 675.336.- (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Treinta 00/100 Bolivianos).

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la nota OEP/TEDP/SP N° 001/2019 de 25 de enero de 2019 a través de Secretaria de Cámara del TED-Pando, realiza la solicitud de viaje para la entrega del Acta de Cómputo Departamental de Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019 ante el Tribunal Supremo Electoral; en cumplimiento al Plan Operativo Electoral - Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019, adjuntando para tal efecto la Certificación POE N° 105 y Certificación Presupuestaria preventivo N° 56, comisión de trabajo conformada por la Abg. Priscila Segovia Alencar, Vocal del Tribunal Electoral Departamental de Pando, según la planilla de Ruta TEDP-SP/EP N° 01/2019 de 25 de enero de 2019.

Que, en cumplimiento a Sesión Extraordinaria de Sala Plena del TED-Pando de 25 de enero de 2019, se determinó aprobar el viaje en comisión oficial de trabajo de la Abg. Priscila Segovia Alencar, Vocal del Tribunal Electoral Departamental de Pando para la entrega del Acta de Cómputo Departamental de Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019 ante el Tribunal Supremo Electoral en la ciudad de La Paz - Bolivia.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE:

RESUELVE:

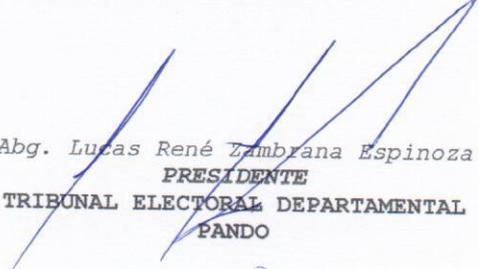
PRIMERO.- DECLARAR en Comisión Oficial de Trabajo del 29 hasta el 30 de enero de 2019, a la servidora pública: Abg. Priscila Segovia Alencar, Vocal del Tribunal Electoral Departamental de Pando para la entrega del Acta de Cómputo Departamental de Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019 ante el Tribunal Supremo Electoral en la ciudad de La Paz - Bolivia.

SEGUNDO.- PROCEDER a emitir el memorándum correspondiente a la servidora pública declarada en Comisión Oficial de Trabajo, por Presidencia del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

TERCERO.- AUTORIZAR a la Sección Administrativa y Financiera, realice las gestiones administrativas y financieras de entrega de recursos por

concepto de viáticos vía SIGEP (C31 con imputación presupuestaria) a la servidora pública declarada en Comisión Oficial de Trabajo,

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.



Abg. Lucas René Zambrana Espinoza
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO



Abg. Daniela Deysi Vález Quijua
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO

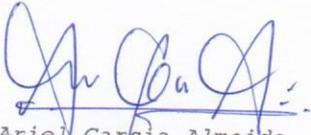


Lic. Giovanna Mabel Sanguenza Suárez
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO



Abg. Priscila Segovia Alencar
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO

Ante Mí:



Abg. Ariel García Almeida
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO

